



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1261/16

Res. 646/16

ACTA N° 48, de fecha 6 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir dos funciones de Programador para el Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico-Profesional, con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fs. 1 y 2 lucen las Bases, Requisitos y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, los Requisitos y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir dos funciones de Programador para el Campus Virtual del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter Contratado, con 20 horas semanales de labor;
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Formación básica:

- a) Analista Programador de carreras reconocidas por el MEC, o estudiante avanzado de las carreras de Ingeniería en Computación o Tecnólogo Informático.
- b) Lenguaje de programación PHP.
- c) Lenguaje de programación Java (J2EE).

Formación valorada:

- a) WebServices.
- b) JAVA.
- c) ASP o ASP.NET.
- d) Genexus.

Experiencia Previa:

- a) Se deberá contar con un mínimo de 4 años de experiencia comprobable en desarrollo de entornos Web con PHP, Moodle, MySQL, HTML, CSS, y JavaScript.
- b) Desarrollo en aplicaciones con JAVA, PHP 5 o superior.

Disposiciones varias:

- El Aspirante seleccionado dependerá de la coordinación general del Programa.
- Deberá tener disponibilidad para viajar a todo el país.
- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval del Consejo.
- La presentación de la respectiva aspiración no otorga al Aspirante derecho a ser designado.
- Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo quedarán eliminados del mismo.

Etapas del Llamado y criterios de evaluación

ETAPA 1: Estudio de Méritos (máximo de 60 puntos y mínimo de 35 puntos).

- Formación curricular y conocimientos requeridos.
- Experiencia requerida.
- Conocimientos específicos.

ETAPA 2: Entrevista con el Tribunal (máximo 40 puntos y mínimo 25 puntos).

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Aclaración:

- Para integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del Llamado.
- Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- El orden de prelación se mantendrá por 2 años.
- La presentación al Llamado e integración del listado de Aspirantes no otorga al postulante derecho a ser Contratado.
- En caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda; tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Prof. Yamandú RODRÍGUEZ

Prof. Ana María ANTELO

Prof. Vanessa VERGER

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 39 - Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00 desde el 13/04/16 al 22/04/16.

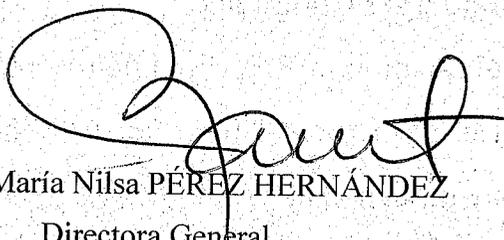
Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

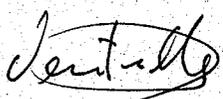
Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

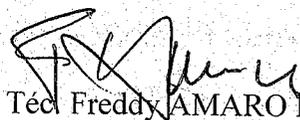
6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web y prensa. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



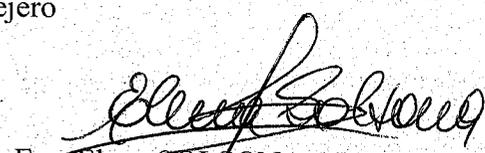
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

